LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 36/18
"ADQUISICIÓN DE BATERIAS Y CUBIERTAS PARA VEHICULOS Y GENERADORES DEL IPS"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de julio del año 2018, se presenta el Informe Final resultante de la evaluación de las Ofertas inherentes a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 36/18 "ADQUISICIÓN DE BATERIAS Y CUBIERTAS PARA VEHICULOS Y GENERADORES DEL IPS"**, elaborado en base a lo establecido en el Art. 26 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909, que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003 y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

1. CONFORMACION DE LA COMISION EVALUADORA:

Que, por Memorándum DOP/COP/Nº 231/2018 de fecha 11 de julio de 2018, la Oficina de Coordinación, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, informó que se designó a los miembros que integran la Comisión Evaluadora, con los siguientes funcionarios:

- **Lic. Johanna Stoll**, representante de la Dirección Operativa de Contrataciones.
- **Abog. Teresa Silvia Bernal Ovelar**, representante de la Dirección Jurídica.
- **Abog. Eduardo Antonio Bartolozzi Gomez**, representante de la Dirección de Servicios Administrativos.

2. ANTECEDENTES:

Que, por Memorándum DSA/DTP/Nº 174/2017, identificado como MEM-0118-2017-000174 de fecha 08 de setiembre de 2017, el Departamento de Transporte, dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos, solicita el inicio del llamado a Licitación para el **"ADQUISICIÓN DE BATERIAS Y CUBIERTAS PARA VEHICULOS Y GENERADORES DEL IPS"**, recepcionada en la Dirección Operativa de Contrataciones, en fecha 18 de setiembre de 2017.

Que, por Memorándum DOP/DTC/N° 1523/2017 de fecha 17 de noviembre de 2017, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el PAC 2017, el llamado de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE BATERIAS Y CUBIERTAS PARA VEHICULOS Y GENERADORES DEL IPS",** con **ID Nº 327.655**, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional SBE.

Que, por Resolución CA N° 008-008/18, de fecha 07 de febrero de 2018, el Consejo de Administración resolvió: **Art. 1º** Autorizar el llamado a **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 36/18 "ADQUISICIÓN DE BATERIAS Y CUBIERTAS PARA VEHICULOS Y GENERADORES DEL IPS"**, **Art. 2º** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 36/18 "ADQUISICIÓN DE BATERIAS Y CUBIERTAS PARA VEHICULOS Y GENERADORES DEL IPS"**, **Art. 3º** Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Decreto Modificatorio Nº 5174/05 y el Decreto Nº 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), **Art. 4º** Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones la realización de los ajustes necesarios en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión, en lo que concerniente a la denominación y numeración, como así también proceder a la realización de los trámites necesarios para la reprogramación presupuestaria correspondiente, a fin de comunicar el llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en atención a que han sido aprobados el Plan Financiero y el Programa Anual de Contrataciones, correspondientes al Instituto de Previsión Social en el Ejercicio Fiscal 2018. **Art. 5º** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Que, por Memorándum DOP/DTC/N° 216/2018 de fecha 23 de febrero de 2018, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el PAC 2018, el llamado de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE BATERIAS Y CUBIERTAS PARA**

Teresa S. Bernal O.
Abogada - M.J. 11.766
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abg. Eduardo A. Bartolozzi G.
Coordinador
Dirección de Servicios Administrativos

VEHICULOS Y GENERADORES DEL IPS", con **ID Nº 327.655**, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional SBE.

Que, por Nota G.A.L.D.O.P N° 196/18, de fecha 28 de febrero de 2018, la Dirección Operativa de Contrataciones, pone a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 36/18 "ADQUISICIÓN DE BATERIAS Y CUBIERTAS PARA VEHICULOS Y GENERADORES DEL IPS"**, con **ID** Nº 327.655.

Que, en fecha 10, 11 y 12 de abril de 2018, fue publicado en medios de prensa escrita, la invitación para concursar en dicho procedimiento licitatorio, conforme lo dispuesto por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Que, por Memorándum DFI/DPR/PR2/N° 000550/18 de fecha 22 de febrero de 2018, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, a través de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido afecta al Objeto de Gasto **340 "BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS"**, el cual afecta al Programa **Nº 1 "ADMINISTRACION GENERAL"** y al Programa **N° 2 "SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD"**, y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 307/2018 de fecha 22 de febrero de 2018.

4. ACTA DE SESION PÚBLICA VIRTUAL:

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 327.655, de fecha 03 de julio de 2018, siendo las 09:13 hs, finaliza la Subasta a la Baja Electrónica, en el que participó los siguientes proveedores: **PLUSCAR S.A - RUC: 80019867-0**, **IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR SRL RUC: 80005334-6** y **FARRES S.A.C.E.I - RUC: 80022415-9**, emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuya copia se encuentra en los antecedentes.

5. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

Que, según Acta Nº 052/18, de fecha 05 de julio de 2018, siendo las 10:00 horas, se dio apertura a los sobres recepcionados, dándose lectura a los montos de las ofertas, de acuerdo al siguiente detalle:

- **PLUSCAR S.A - RUC: 80019867-0:** Según Planilla de Precios cotiza en el **LOTE Nº 1** por un Monto Total del Lote **Gs.220.300.000.- (Guaraníes Doscientos veinte millones trescientos mil)** y el **LOTE Nº 2** por un Monto Total del Lote de **Gs.612.480.000.- (Guaraníes Seiscientos doce millones cuatrocientos ochenta mil).** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs.80.000.000.- (Guaraníes Ochenta millones)** Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA DE SEGUROS S.A N° de Póliza: 007.1508.042656/000.- Total de hojas foliadas 192 (Ciento noventa y dos).

- **IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR SRL - RUC: 80005334-6:** Según Planilla de Precios cotiza en el **LOTE Nº 1** por un Monto Total del Lote **Gs.215.000.000.- (Guaraníes Doscientos quince millones)** y el **LOTE Nº 2** por un Monto Total del Lote de **Gs.590.000.000.- (Guaraníes Quinientos noventa millones).** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs.55.000.000.- (Guaraníes Cincuenta y cinco millones)** Empresa Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. N° de Póliza: 1508014521.- Total de hojas foliadas 139 (Ciento treinta y nueve).

- **FARRES S.A.C.E.I - RUC: 80022415-9:** Según Planilla de Precios cotiza en el **LOTE Nº 1** por un Monto Total del Lote **Gs.230.000.000.- (Guaraníes Doscientos treinta millones).** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs.25.000.000.- (Guaraníes Veinte y cinco millones)** Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA DE SEGUROS S.A. N° de Póliza: 007.1508.041769/000. Presenta un endoso de modificación de la vigencia de póliza. Total de hojas foliadas 96 (noventa y seis) fojas.

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. Nº 11.766
Consultor Jurídico
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Eduardo Bartolozzi
Coordinador
Dirección de Servicios Administrativos

6. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL:

La verificación de las documentaciones sustanciales, se resume en el siguiente cuadro:

Oferente	Formulario de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)
PLUSCAR S.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
FARRES S.A.C.E.I	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple

7. INFORME JURIDICO:

- **PLUSCAR S.A - RUC: 80019867-0:**

Monto de la Oferta: LOTE Nº 1: Gs. 220.300.000.- **LOTE Nº 2:** Gs. 612.480.000.-
Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 80.000.000.-

Verificadas y analizadas pertinentemente, referimos que la misma se ajusta formal y sustancialmente a la documentación legal exigida, en el Pliego de Bases y Condiciones, como así también se hallan de conformidad a lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03."

C.I. Nº	NOMBRE Y APELLIDO	INSTITUCION	ESTADO
107.694	José Raimundo Bogarin	----------	----------
78.419	Yolanda Canale de Bogarin	----------	----------
451.361	Nello Maffei	----------	----------
573.053	José Daniel Bogarin Canale	----------	----------
793.107	Carla Maria Bogarin de Frutos	----------	----------
623.802	Ruben Dario Bogarin Canale	----------	----------
976.154	Sebastian Nello Maffei	----------	----------
2.897.951	José Carlo Bogarin Altieri	----------	----------
3.202.423	Karina Alexandra Frutos Bogarin	----------	----------

Que, según el reporte del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), hemos verificado que en el mismo, no aparecen ninguno de los directivos ni accionistas, por lo tanto, la misma no se encuentra comprendida entre las prohibiciones del Art. 40 de la Ley 2051/03, ni del artículo 60 de la ley 1626/00, por lo cual dicha Oferente no cuenta con ningún impedimento de carácter legal o jurídico, y sus directivos, no se encuentran inhabilitados, para participar en los procesos de Contrataciones Públicas del Estado.

Se ha insertado el número de RUC de la empresa oferente en el Registro de Inhabilitados, situado en la plataforma digital de la DNCP, y se ha constatado que la misma no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

Por todo lo expuesto, no se encuentran objeciones legales, respecto a la Oferta analizada.

- **IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR - RUC: 80005334-6:**

Monto de la Oferta: LOTE Nº 1: Gs. 215.000.000.- **LOTE Nº 2:** G

Teresa S. Bernal O.
Abogada

Coordinador
Dirección de Servicios Administrativos

Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 55.000.000.-

Verificadas y analizadas pertinentemente, referimos que la misma no se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, en base a las consideraciones legales que se mencionan a continuación:

- *El Artículo 60 del* ***Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y su modificatoria por Decreto Nº 5174/05****, establece sobre el* ***Análisis de la Oferta:*** ***La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.***
- *Asimismo, el Art 51 del* ***Decreto Reglamentario Nº 21.909/03*** (Artículo 1 del Decreto Nº 5.174/05): *respecto a la:* Garantía de mantenimiento de oferta. 1. De conformidad con el Artículo 39, Inciso a), de la ley, el Oferente presentará, como parte de su oferta, una garantía de mantenimiento de oferta por el porcentaje establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a lo dispuesto en dicho artículo de la ley.
- En la Sección I del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en el apartado: **Datos de la Subasta**, constituye un recaudo ineludible consignar todos los Datos de la Licitación en esta sección y en el SICP, los mismos los Documentos de la presente Licitación.

A mérito de lo expuesto, los datos consignados por el oferente en el SICP en fecha 03/07/18, en relación a la GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA - Datos de la Póliza: 1508014521-1508. Empresa Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A, fueron mal ingresados o no corresponden a la presentación física del documento que compone la oferta, invalidando de esa manera la concordancia que debía permanecer entre los datos consignados en el SICP y los presentados en el acto de apertura de sobres, llevado a cabo en fecha 5/07/2018 conforme al procedimiento propio del llamado público, donde fue labrada el Acta Nº 052/18.

Se ha insertado el número de R.U.C de la empresa oferente en el Registro de Inhabilitados, situado en la plataforma digital de la D.N.C.P, y se ha constatado que la misma no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

Por tanto, en atención a las consideraciones legales brevemente expuestas, se resume que siendo la GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS documento de carácter sustancial, cuyos datos individualizables difieren en ambas presentaciones, de conformidad a lo que establece el Art 61 inc 1 del ***Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y su modificatoria por Decreto Nº 5174/05****, siempre que la oferta no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la misma debera* ***ser eliminada o rechazada.***

- **FARRES S.A.C.E.I - RUC: 80022415-9:**

Monto de la Oferta: LOTE Nº 1: Gs. 230.000.000.-
Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 25.000.000.-

Verificadas y analizadas pertinentemente, referimos que la misma no se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, en base a las consideraciones legales que se mencionan a continuación:

- *El Artículo 60 del* ***Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y su modificatoria por Decreto Nº 5174/05****, reza sobre el* ***Análisis de la Oferta:*** ***La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones***
- *Complementan la fundamentación el Art 51 del* ***Decreto Reglamentario Nº 21.909/03*** (Artículo 1 del Decreto Nº 5.174/05): que establece en cuanto *a la:* Garantía de mantenimiento de oferta. 1. De conformidad con el Artículo 39, Inciso a), de la ley, el Oferente presentará, como parte de su oferta, una garantía de mantenimiento de oferta por el porcentaje establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a lo dispuesto en dicho artículo de la ley.
- En la Sección I del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en el apartado: **Datos de la Subasta**, constituye un recaudo ineludible consignar todos los Datos de la Licitación en esta sección y en el SICP, los mismos los Documentos de la presente Licitación.

A mérito de lo expuesto, los datos consignados por el oferente en el SICP en fecha 03/07/18, en relación a la GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Póliza: 4.

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. Nº 11.786
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Eduardo Chiriotozzi
Coordinador
Dirección de Servicios Administrativos

007.1508.041769/007/008. Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA DE SEGUROS S.A, que corresponde al ENDOSO, no asi a la PÓLIZA principal, quedando en efecto como documentación insuficiente, y que altera la concordancia con la presentación física del documento que compone la oferta, es decir, los datos consignados en el SICP y los presentados en el acto de apertura de sobres, deben ser los mismos, la no concurrencia de este recaudo califica de insuficiente o incompleta la presentación virtual de la garantía de mantenimiento de oferta. La apertura de sobres fue llevada a cabo en fecha 5/07/2018, donde fue labrada el Acta Nº 052/18.

Se ha insertado el número de R.U.C de la empresa oferente en el Registro de Inhabilitados, situado en la plataforma digital de la D.N.C.P, y se ha constatado que la misma no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

Por tanto, en atención a las consideraciones legales brevemente expuestas, por tratarse la GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS de un documento sustancial, cuyos datos individualizables difieren en ambas presentaciones, de conformidad a lo que establece el Art 61 inc 1 de l ***Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y su modificatoria por Decreto Nº 5174/05****, siempre que la oferta no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la misma debe ser* ***eliminada o rechazada.***

8. ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN:

- Por correo electrónico de fecha 23 de julio de 2018, la Comisión Evaluadora, solicitó a la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, si los firmantes de la oferta **PLUSCAR SA, IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR** y **FARRES S.A.C.E.I**, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Y si los mismos prestan servicios actualmente como funcionarios del Instituto de Previsión Social y en que área se desempeñan.

Respuesta: La Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por Memorándum DOP/COP/N° 262/2018 de fecha 23 de julio de 2018, remitió el reporte de verificación del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

- **PLUSCAR S.A - RUC: 80019867-0:**

Por Nota N° 577/18 de fecha 18 de julio de 2018, se solicitó a la firma:

1. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Bienes objeto del presente llamado donde conste el **desempeño satisfactorio** en la provisión de baterías y cubiertas para vehículos y generadores, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).
2. Documento donde conste que los neumáticos deberán contar con Certificado de Calidad del Mercosur.

Respuesta: La firma presenta en tiempo lo solicitado, pero no en forma el punto 2.

Por Nota N° 586/18 de fecha 23 de julio de 2018, se solicitó a la firma:

1. Solicitamos la composición de sus precios en **LOTE Nº 1**; los ítems: **1, 11, 12, 13 y 16**, conforme a lo siguiente:

   Estructura de Precio – Indicadores
   - Costo de Producción: gastos por importación/arancel aduanero.
   - Gastos Administrativos: salario del personal, carga social.
   - Gastos de Distribución y/o Comercialización: flete, papelería.
   - Otros Gastos.
   - Impuestos.
   - Ganancia.

Respuesta: La firma presenta en tiempo y forma lo solcitado.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abogado Eduardo Artiozzi
Coordinador
Dirección de Servicios Administrativos

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Reg. Nº 11.786
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Johnny Díaz Stoll
Departamento Técnico de Contrataciones

9. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS:

A continuación, se presenta el cuadro comparativo de precios ofertados:

- **PLUSCAR S.A - RUC: 80019867-0:**

LOTE 1: PROVISION E INSTALACION DE BATERIAS										
Nº DE ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA / PROCEDENCIA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	% DE VARIACION
1	26111703-002	Batería para Automóvil (Ford Fiesta, Renault Kangoo y Renault Logan) de 12 Volt 70 Amper	Unidad	Hankook / Corea	12	24	500.000	12.000.000	344.583	45%
2	26111703-003	Batería para camioneta (Ford Ranger, Isuzu D-Max, Hyundai Santa Fe, Mitsubishi L-200 y Ambulancia Ford Ranger que lleva 2 baterías) de 12 Volt 90 Amper baja	Unidad	Hankook / Corea	20	40	550.000	22.000.000	518.250	6%
3	26111703-003	Batería para camioneta (Ambulancia Fiat Ducato) de 12 Volt 90 Amper alta	Unidad	Hankook / Corea	2	4	550.000	2.200.000	531.583	3%
4	26111703-003	Batería para Minibús (Hyundai H1) de 12 Volt 90 Amper baja	Unidad	Hankook / Corea	8	16	550.000	8.800.000	551.583	0%
5	26111703-004	Batería para camión (Camión Hyundai HD120 que lleva 2 baterías) de 12 Volt 90 Amper baja	Unidad	Hankook / Corea	2	4	550.000	2.200.000	551.583	0%
6	26111703-003	Batería para Minibús (Mercedes Benz Sprinter) 12 Volt 100 Amper	Unidad	Hankook / Corea	3	6	650.000	3.900.000	602.000	8%
7	26111703-004	Batería para camión (Camiones Tipo Furgón Mercedes Benz) de 12 Volt 100 Amper	Unidad	Hankook / Corea	6	12	650.000	7.800.000	568.667	14%

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. Nº 11.760
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Eduardo Mattolozzi
Coordinador
Dirección de Servicios Administrativos

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 36/18

"ADQUISICIÓN DE BATERIAS Y CUBIERTAS PARA VEHICULOS Y GENERADORES DEL IPS"

8	26111703-003	Batería para camioneta (Ambulancias Renault Máster) de 12 Volt 100 Amper	Unidad	Hankook / Corea	16	32	650.000	20.800.000	568.667	14%
9	26111703-003	Batería para camioneta (Ambulancias Mercedes Benz 308, 313, 413 y Furgones Renault Máster) 12 Volt 100 Amper	Unidad	Hankook / Corea	3	6	700.000	4.200.000	602.000	16%
10	26111703-003	Batería para Minibús (Renault Master) 12 Volt 100 Amper	Unidad	Hankook / Corea	2	4	650.000	2.600.000	585.333	11%
11	26111703-003	Batería para Minibús (JMC Costar) de 12 Volt 160 Amper	Unidad	Hankook / Corea	3	6	1.100.000	6.600.000	795.533	38%
12	26111703-004	Bateria para camión (Camión Furgón Mercedes Benz 912 y Ford Cargo 1717) de 12 Volt 240 Amper	Unidad	Hankook / Corea	2	4	1.350.000	5.400.000	1.012.833	33%
13	26111703-005	Batería para maquinaria pesada - Generadores 12 Volt 160 Amper150	Unidad	Hankook / Corea	15	30	1.100.000	33.000.000	776.167	42%
14	26111703-005	Batería para maquinaria pesada - Generadores 12 Volt 180 Amper H.C	Unidad	Hankook / Corea	20	40	1.100.000	44.000.000	979.500	12%
15	26111703-005	Batería para maquinaria pesada - Generadores 12 Volt 100 Amper120	Unidad	Hankook / Corea	20	40	700.000	28.000.000	680.417	3%
16	26111703-005	Batería para maquinaria pesada - Generadores 12 Volt 100 Amper	Unidad	Hankook / Corea	12	24	700.000	16.800.000	568.667	23%

LOTE 2: PROVISION, INSTALACION, ALINEACION Y BALANCEO DE CUBIERTAS

Nº DE ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA / PROCEDENCIA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	% DE VARIACION
1	25172503-002	Cubiertas 235/60 R18	Unidad	Hankook / Corea	4	8	750.000	6.000.000	1.013.530	-26%
2	25172503-002	Cubiertas 275/80 R 22.5	Unidad	Hankook / Corea	12	24	2.300.000	55.200.000	2.387.847	-4%
3	25172504-002	Cubiertas 165/70 R14	Unidad	Hankook / Corea	36	72	310.000	22.320.000	427.260	-27%
4	25172503-002	Cubiertas 195/70 R15	Unidad	Hankook / Corea	36	72	600.000	43.200.000	675.446	-11%

Teresa Y. Yernal O.
Abogada - Mat. Nº 11.766
Director Jurídico
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Eduardo Bartolozzi
Coordinador
Dirección de Servicios Administrativos

Instituto de Previsión Social

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 36/18
"ADQUISICIÓN DE BATERIAS Y CUBIERTAS PARA VEHICULOS Y GENERADORES DEL IPS"

5	25172504-001	Cubiertas 175/65 R14	Unidad	Hankook / Corea	12	24	330.000	7.920.000	309.567	7%
6	25172504-002	Cubiertas 235/75 R15 (AT)	Unidad	Hankook / Corea	68	136	650.000	88.400.000	643.647	1%
7	25172504-002	Cubiertas 235/75 R15 (lisa)	Unidad	Hankook / Corea	16	32	650.000	20.800.000	741.487	-12%
8	25172504-002	Cubiertas 225/70 R15	Unidad	Hankook / Corea	12	24	680.000	16.320.000	759.060	-10%
9	25172504-002	Cubiertas 205/70 R15	Unidad	Hankook / Corea	8	16	620.000	9.920.000	618.392	0%
10	25172504-002	Cubiertas 245/70 R16 Lisa	Unidad	Hankook / Corea	12	24	750.000	18.000.000	701.880	7%
11	25172504-002	Cubiertas 245/70 R16 (AT)	Unidad	Hankook / Corea	44	88	750.000	66.000.000	847.907	-12%
12	25172504-002	Cubiertas 205/70 R15	Unidad	Hankook / Corea	2	4	620.000	2.480.000	598.393	4%
13	25172504-002	Cubiertas 215/70 R16	Unidad	Hankook / Corea	44	88	650.000	57.200.000	674.293	-4%
14	25172504-002	Cubiertas 205/75 R16	Unidad	Hankook / Corea	100	200	780.000	156.000.000	808.853	-4%
15	25172504-002	Cubiertas 700 R16	Unidad	Hankook / Corea	18	36	880.000	31.680.000	957.040	-8%
16	25172503-002	Cubiertas 750 R16	Unidad	Hankook / Corea	6	12	920.000	11.040.000	1.201.940	-23%

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Reg. Nº 11.766
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Eduardo Bartolozzi
Coordinador
Dirección de Servicios Administrativos

10. VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de las ofertas presentadas, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, verificándose que las mismas no presentan errores aritméticos.

11. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

- **PLUSCAR S.A - RUC: 80019867-0:**

Habiendo verificado pormenorizadamente la oferta presentada por la firma, en cuanto al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, se concluye que la misma cumple con las Especificaciones Técnicas que guardan relación al **Lote Nro. 1 Provisión e Instalación de Baterias**; en cuanto al **Lote Nro. 2 Provisión, instalación, alineación y Balanceo de Cubiertas** se concluye que la empresa no cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, especificamente con relación al documento donde conste que los neumáticos deberán contar con Certificado de Calidad del Mercosur, por lo tanto se recomienda declarar desierto dicho Lote.

12. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION FORMAL:

	PLUSCAR S.A
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	Cumple
3. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
4. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
5. Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de baterías y cubiertas para vehículos y generadores a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2013 – 2014 – 2015 – 2016 y 2017), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.	Cumple
6. Autorización del fabricante: Para los Repuestos a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.	Cumple

Teresa S. Bernal O.
Abogada Mat. Nº 11.766
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Eduardo Artiozzi
Coordinador
Dirección de Servicios Administrativos

7. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.	Cumple
8. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	Cumple
9. Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	Cumple
10. Copia Autenticada Patente Municipal Vigente.	Cumple
11. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social Vigente.	Cumple
12. Balances de los años 2014, 2015 y 2016.	Cumple
13. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.	Cumple
14. Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2014, 2015 y 2016).	Cumple
15. Para oferentes representantes, distribuidores e importadores: Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	Cumple
16. Para oferentes fabricantes: Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción en cantidad y tiempo solicitado.	N/A
17. Catalogo Original de Fabrica para poder corroborar si las cubiertas y las baterías ofertadas cumplen a cabalidad con las Especificaciones Técnicas requeridas.	Cumple
18. Planilla de Datos Garantizados de cada Ítem ofertado, debidamente llenadas y firmadas, conforme al modelo adjunto.	Cumple
19. Especificaciones técnicas (para lo cual deberá presentar las especificaciones técnicas impresas y firmadas)	Cumple
20. Declaración Jurada de que el oferente se compromete a entregar por cada batería instalada en el vehículo y/o generador una garantía técnica por una vigencia de 10 (diez) meses desde el Acta de Recepción Final.	Cumple
21. La marca del bien ofertado deberá contar con representación legal en el país.	Cumple
22. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Bienes objeto del presente llamado donde conste el **desempeño satisfactorio** en la provisión de baterías y cubiertas para vehículos y generadores, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	Cumple
23. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto***	N/A

13. CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATO Y/O FACTURA:

Promedio Anual de negocios igual o superior a 50%:

PLUSCAR S.A		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 5 (CINCO) AÑOS: 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017		
AÑO	**CONTRATO Y/O FACTURA**	**MONTO**
2013	Contrato Nº 001/2013	65.979.000
2013	Contrato Nº 16/2013	115.960.000
2013	Contrato Nº 5284/2013	21.715.500
2013	Contrato Nº 24/2013	42.140.000
2014	Contrato Nº 115/2014	110.000.000
2016	Contrato Nº 6831/2016	[illegible]20.000

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. Nº 11.766
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Eduardo Ortiz
Coordinador
Dirección de Servicios Administrativos

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 36/18
"ADQUISICIÓN DE BATERIAS Y CUBIERTAS PARA VEHICULOS Y GENERADORES DEL IPS"

TOTAL GS:	**583.014.500**
50% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA	416.390.000
MONTO DE LA OFERTA:	**832.780.000**

14. CAPACIDAD FINANCIERA:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el PBC, Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se ha procedido a la verificación en concordancia a lo estipulado:

PLUSCAR S.A									
		Año 2014		Año 2015		Año 2016		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	135.107.452.669	4,59	128.349.477.303	64,19	151.716.642.033	23,88	**30,89**	CUMPLE
	Pasivo corriente	29.448.176.037		1.999.445.862		6.353.811.971			
Endeudamiento	Pasivo total	29.448.176.037	0,20	1.999.445.862	0,01	6.353.811.971	0,04	**0,08**	CUMPLE
	Activo total	148.498.440.134		142.909.133.091		166.157.758.488			
Rentabiliad	Utilidad neta	23.216.423.093	1,55	21.415.425.762	1,43	18.306.234.566	1,22	**1,40**	CUMPLE
	Capital	15.000.000.000		15.000.000.000		15.000.000.000			
Capital	Activo corriente					151.716.642.033	145.362.830.062	**124.917.000**	CUMPLE
	Pasivo corriente					6.353.811.971			
									832.780.000

16. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente y de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, esta comisión Evaluadora eleva a consideración del Consejo de Administración con la sugerencia de:

- **DECLARAR DESIERTO** el **LOTE Nº 2,** conforme al Art. 30: Inc. B) "Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".

- **ADJUDICAR** el **LOTE Nº 1** a la firma **PLUSCAR S.A,** por cumplir con todos los requisitos exigidos por el PBC, conforme al cuadro descripto a continuación:

LOTE 1: PROVISION E INSTALACION DE BATERIAS								
Nº DE ITEM	**CODIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**MARCA / PROCEDENCIA**	**CANTIDAD MINIMA**	**CANTIDAD MAXIMA**	**PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)**	**PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA (IVA INCLUIDO)**
1	26111703-002	Batería para Automóvil (Ford Fiesta, Renault Kangoo y Renault Logan) de 12 Volt 70 Amper	Unidad	Hankook / Corea	12	24	500.000	12.000.000
2	26111703-003	Batería para camioneta (Ford Ranger, Isuzu D-Max, Hyundai Santa Fe, Mitsubishi L-200 y Ambulancia Ford Ranger que lleva 2 baterías) de 12 Volt 90 Amper baja	Unidad	Hankook / Corea	20	40	550.000	22.000.000
3	26111703-003	Batería para camioneta (Ambulancia Fiat Ducato) de 12 Volt 90 Amper alta	Unidad	Hankook / Corea	2	4	550.000	2.200.000
4	26111703-003	Batería para Minibús (Hyundai H1) de 12 Volt 90 Amper baja	Unidad	Hankook / Corea	8	16	550.000	8.800.000
5	26111703-004	Batería para camión (Camión Hyundai HD120 que lleva 2 baterías) de 12 Volt 90 Amper baja	Unidad	Hankook / Corea	2	4	550.000	2.200.000
6	26111703-003	Batería para Minibús (Mercedes Benz Sprinter) 12 Volt 100Amper	Unidad	Hankook / Corea	3	[illegible]	650.000	3.900.000

Teresa S. Jernal O.
Abogada
Matrícula Nº 11.766
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Eduardo Martinez
Coordinador
Dirección de Servicios Administrativos

7	26111703-004	Batería para camión (Camiones Tipo Furgón Mercedes Benz) de 12 Volt 100 Amper	Unidad	Hankook / Corea	6	12	650.000	7.800.000
8	26111703-003	Batería para camioneta (Ambulancias Renault Máster) de 12 Volt 100 Amper	Unidad	Hankook / Corea	16	32	650.000	20.800.000
9	26111703-003	Batería para camioneta (Ambulancias Mercedes Benz 308, 313, 413 y Furgones Renault Máster) 12 Volt 100 Amper	Unidad	Hankook / Corea	3	6	700.000	4.200.000
10	26111703-003	Batería para Minibús (Renault Master) 12 Volt 100 Amper	Unidad	Hankook / Corea	2	4	650.000	2.600.000
11	26111703-003	Batería para Minibús (JMC Costar) de 12 Volt 160 Amper	Unidad	Hankook / Corea	3	6	1.100.000	6.600.000
12	26111703-004	Bateria para camión (Camión Furgón Mercedes Benz 912 y Ford Cargo 1717) de 12 Volt 240 Amper	Unidad	Hankook / Corea	2	4	1.350.000	5.400.000
13	26111703-005	Batería para maquinaria pesada - Generadores 12 Volt 160 Amper150	Unidad	Hankook / Corea	15	30	1.100.000	33.000.000
14	26111703-005	Batería para maquinaria pesada - Generadores 12 Volt 180 Amper H.C	Unidad	Hankook / Corea	20	40	1.100.000	44.000.000
15	26111703-005	Batería para maquinaria pesada - Generadores 12 Volt 100 Amper120	Unidad	Hankook / Corea	20	40	700.000	28.000.000
16	26111703-005	Batería para maquinaria pesada - Generadores 12 Volt 100 Amper	Unidad	Hankook / Corea	12	24	700.000	16.800.000
MONTO TOTAL DEL LOTE 1: DOSCIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS MIL. (IVA INCLUIDO)……								**220.300.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO DEL LOTE Nº 1: GS. 220.300.000.- (GUARANIES DOSCIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS MIL) - IVA INCLUIDO.

15. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO:

De conformidad a la evaluación realizada el oferente adjudicado deberá presentar para la suscripción del contrato los siguientes documentos:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Es nuestro informe.-

……
Lic. Johanna Stoll
Representante de la Dirección Operativa de Contrataciones

……
Abog. Teresa Silvia Bernal Ovelar
Representante de la Dirección Jurídica

……
Abog. Eduardo Antonio Bartolozzi Gómez
Representante de la Dirección de Servicios Administrativos